

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**63****LEGANÉS NÚMERO 2**

EDICTO

**D./DÑA. MARTA ESTEBARANZ TORRIJOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 02 DE LEGANÉS**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 564/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Visto en Juicio Oral y Público, por la Ilma. Dña. Mónica Sánchez Sánchez, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del Juicio por Delito Leve nº 564/17, por un presunto delito leve de hurto, y en los que han sido partes: como acusado: FRANCISCO JAVIER CANO LAGUNA; como denunciante: DIEGO TENORIO FORNES; así como el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción penal pública; y como perjudicado: la entidad comercial "HOLLISTER".

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a FRANCISCO JAVIER CANO LAGUNA como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de 35 días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a que abone las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. FRANCISCO JAVIER CANO LAGUNA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en

el Boletín Oficial de , expido la presente.

En Leganés, a 09 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.602/18)

